PYAP-LPN23/OM-2018

En la Ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, siendo las 14:00 horas del día 15 de octubre del año 2018, en observancia a lo dispuesto en las fracciones I y V del artículo 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Relacionados con Bienes Muebles del Estado de Quintana Roo, se reunieron en la sala de juntas del departamento de Concursos y Procedimientos, ubicada en Edificio 7 de Diciembre, Andador Héroes no. 193, entre Carmen Ochoa de Merino y 22 de enero, colonia Centro, C.P. 77000; los servidores públicos y personas físicas y morales, cuyos nombres representaciones y firmas figuran al final de la presente acta, a efecto de llevar a cabo el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones de la **Licitación Pública Nacional No. LPN23/OM-2018**, relativa a la **"Adquisición e instalación para una red de cableado estructurado, que sirva de base para proveer los servicios digitales necesarios para la operatividad de las oficinas del Palacio de Gobierno".**----------

El citado acto se celebró de la siguiente manera: Se procedió a pasar lista de asistencia y se solicitó a los licitantes que presenten a la convocante sus respectivos paquetes técnicos y económicos en un sobre cerrado, recibiéndose los correspondientes a la siguiente empresa: **CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS CHAACTEMAL S. de R.L. de C.V. y ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA, persona física;** después de verificar que se encuentran debidamente cerrados, se realizó lo siguiente.----------

De la empresa **CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS CHAACTEMAL S. de R.L. de C.V.**:

De la Copia legible de su declaración provisional correspondiente al mes de **agosto** del año en curso, realizada ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y/o medios electrónicos remotos, que incluya acuse de recibo de pago que contenga el sello digital, cadena original, en el que se demuestre que se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales, ***solicitada en el numeral V de los Requisitos Técnicos, Sobre 1. Cláusula Décima, de las bases de la presente licitación, únicamente presenta acuse de recibo de pago***, y no la declaración provisional como se establece en el punto antes referido, por lo que esta Convocante determina descalificar a la empresa, en cumplimiento a lo establecido en las bases de la licitación, Cláusula ***DÉCIMA PRIMERA. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES, Inciso a, que a la letra dice:***

a. Cuando no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en estas bases y los que se deriven de la junta de aclaraciones.

Así como a lo establecido en el artículo 25, fracción I de la Ley de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios relacionados con bienes muebles del estado de Quintana Roo, que a la letra dice:

ARTÍCULO 25.- *El acto de presentación de apertura de proposiciones, en el que podrán participar los licitantes que hayan cubierto el costo de las bases de licitación, se llevará a cabo conforme a lo siguiente:*
I.- Los licitantes entregarán sus proposiciones en sobre cerrado, en forma inviolable, se procederá a la apertura de la propuesta, se desecharán los que hubieren omitido alguno de los requisitos exigidos, las que serán devueltas por la dependencia o entidad transcurridos quince días naturales, contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación, y se dirá en voz alta el importe de las propuestas que cubran los requisitos.

De la persona física **ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA**: cumple de forma cuantitativa con la totalidad de los requisitos técnicos solicitados en la Cláusula Décima de las bases de la presente licitación, por lo que se acepta para su análisis detallado con las reservas de los resultados que de éste se desprendan.

Inmediatamente después, se procedió a la apertura del sobre que contiene la propuesta económica del licitante que fue aceptado para su análisis detallado, revisando los documentos solicitados en las bases de la licitación, dando lectura en voz alta al importe de la garantía de seriedad y al monto de sus propuestas antes de I.V.A., siendo de la siguiente manera:----------

PARTIDA	ALEJANDRO JOSÉ DURÁN LIZAMA PERSONA FÍSICA
PRECIO ANTES DE I.V.A.	
1	$ 492,890.00
2	$ 21,000.00

3	$ 156,265.96
4	$108,991.24
5	$19,000.00
6	$32,900.00
7	$50,500.00
8	$2,181,756.80

Seguidamente, se comunica a los concursantes que el acto del fallo de la presente licitación será el día 18 de Octubre del año en curso, en punto de las 14:00 horas en estas mismas instalaciones.----------

Para constancia y efectos legales que correspondan, una vez leída y ratificada por cada uno de los presentes, se procede a firmar el acta de conformidad los que en ella intervinieron. ----------

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluido el presente acto de presentación y apertura de proposiciones, siendo las 14:50 horas del día que lleva por fecha la presente actuación, firmando para constancia y efectos legales que correspondan los que en ella intervinieron.

"POR LA CONVOCANTE"

C. Mariana Gómez Solís
Jefa de Departamento de Adquisiciones

Lic. Marcos Osorio Santiago
Jefe de oficina de Normatividad, en representación
de la Dirección Jurídica y de Acceso a la Información
de la Oficialía Mayor.

"ÁREA TÉCNICA"

Isaías Rodrigo Poot Fuentes
Técnico en computación del Departamento de
Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones de la Oficialía Mayor

"POR LA SECOES"

Francisco Lima Xoc
Auditor del Órgano Interno de Control
De la Oficialía Mayor

"POR LOS LICITANTES"

Manuel Jesús Mena Segura
Representante de la empresa
CONSTRUCCIONES Y TRITURADOS
CHAACTEMAL, S. de R.L. de C.V.

Alejandro José Durán Lizama
PERSONA FÍSICA

Esta hoja forma integrante del acta de presentación y apertura de proposiciones de la Licitación Pública Nacional No. 23 de fecha 15 de octubre de 2018.